

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 11001-31-10-027-2022-00376-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

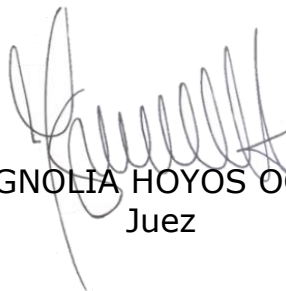
Se agrega y pone en conocimiento la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (c. digital 17).

Cumplido el emplazamiento conforme lo dispone el artículo 490 del CGP (c. digital 16), al tenor del artículo 501 del CGP, se señala la hora de las 02:30 pm del día 22 del mes de marzo del año 2023, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 FECHA 15-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2965a63c78e98f2ffd21b240995461ad09056cf8ed3134de997a89a7223c959c**

Documento generado en 14/03/2023 11:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>